



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2019-MDCA**

Cerro azul, 14 de diciembre de 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2019, respecto al PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS; Informe Técnico N° 096-2019-GDSYPV-MDCA, de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Informe Legal N° 062-2019-GAJ-MDCA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197° precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprueba las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"; en el cual se establece el Eje Estratégico como eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo producto "Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS", considera el monitoreo social como una estrategia para fortalecer la gobernanza local y contribuir en el mejoramiento de las prestaciones de los programas sociales presentes en el territorio, al servicio de los ciudadanos más necesitados por su condición de pobreza y vulnerabilidad.

*"Juntos lograremos el cambio"*



Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 26 de julio de 2019, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

Que, el producto 7 del Sello Municipal Edición Bicentenario permite: i) Institucionalizar los procesos de Monitoreo Social a las prestaciones sociales del Distrito de Cerro Azul de los Programa Sociales del MIDIS, Cuna Mas, Qaliwarma, Contigo, Pensión 65, ii) Conocer la entrega de las prestaciones sociales en el Distrito y los beneficios que generan en la Población, y, iii) Incorporar el uso de herramientas y tecnología para que los funcionarios de la Municipalidad, puedan tomar decisiones informadas que contribuyan a la mejora de la prestación de los servicios, en beneficio de la Población vulnerable.

Que, con Informe Técnico N° 96-2019-GDSYPV-MDCA, de fecha 05 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, concluye que en el marco del cumplimiento de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul en el producto 7 del Sello Municipal 2019 Edición Bicentenario, remite el modelo de ordenanza municipal para la implementación en la gestión municipal de la estrategia de monitoreo social de las prestaciones de los Programas Sociales.

Que, con Informe Legal N° 062-2019-GAJ-MDCA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable DECLARAR de prioridad municipal la implementación de la estrategia de Monitoreo social de los programas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la Gestión Local en el distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete y Región Lima.

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por MAYORIA; la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR de prioridad municipal la implementación de la estrategia de Monitoreo social de los programas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la Gestión Local en el Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete y Región de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER la implementación de la estrategia de Monitoreo Social para abordar los aspectos de eficacia y oportunidades de mejora complementarias de las prestaciones de los programas sociales presentes en el territorio, en el ámbito de las competencias municipalidades.

*"Juntos lograremos el cambio"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**  
2019 - 2022

**CERRO AZUL**  
*"Puerto de los Ensueños"*

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE,** la presente a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*"Juntos lograremos el cambio"*

📍 Dirección: Calle Jorge Chávez N° 440 Cerro Azul - Cañete - Lima | 🌐 Municipalidad Distrital de Cerro Azul 2019 - 2022

☎ (01) 284 6080 - (01) 2846128 | 🌐 [www.municerroazul.gob.pe](http://www.municerroazul.gob.pe) | ✉ [secretaria@municerroazul.gob.pe](mailto:secretaria@municerroazul.gob.pe)